

## **LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020.**

**Primero.** En cumplimiento al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establecen los lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, esta Comisión de Infraestructura emite los lineamientos para la el procedimiento de recepción de propuestas para el PEF 2020, a fin de elaborar la Opinión relativa al mismo.

**Segundo.** El procedimiento para realizar propuestas posibles de considerar en el PEF 2020, se registrá por lo siguiente:

- a) Acceder al micrositio:  
<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Infraestructura2>  
y acceder al apartado PPEF 2020.
- b) Los solicitantes para obtener un usuario y contraseña, deberán registrarse en el mencionado apartado proporcionando nombre, correo electrónico, procedencia, estado y municipio.
- c) Una vez iniciada su sesión, descargar el formato “Registro de Propuestas para el Ramo 09. Comunicaciones y Transportes” y llenar los campos solicitados, conforme a los requerimientos e instructivo que se proporciona.
- d) Una vez llenado el formato, el interesado deberá cargar al sistema el archivo en versión editable Excel.
- e) Adicionalmente, se deberá de adjuntar el formato con firma autógrafa en versión de imagen JPG.
- f) Solo se podrá cargar un formato por usuario, el cual podrá contener una o más propuestas.
- g) El sistema al recibir la información, brindará un folio de recepción.
- h) El formato estará disponible en el micrositio para descargar y entregar física y electrónicamente en la Comisión de Infraestructura para aquellos que no opten por registrar la información de manera electrónica.
- i) La Comisión de Infraestructura se reserva el derecho de solicitar documentación adicional en los casos que considere pertinentes.

**Tercero.** Las propuestas que no sean entregadas conforme a estos lineamientos, no serán consideradas para su análisis.

**Cuarto.** La recepción de propuestas tendrá un límite de entrega al **24 de octubre de 2019**. Pasada esta fecha, no se realizará recepción de propuestas sin excepción.

**Quinto.** La recepción de propuestas en la Comisión de Infraestructura **NO ASEGURA** la asignación de recursos para el PEF 2020.

**Sexto.** Así se aprobó en la Décima Reunión Ordinaria a los 8 días del mes de octubre de 2019.